RESOLUCIÓN No. 1570 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-203-2023"

LA SECRETARIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen.

Mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015, el Departamento, requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la invitación pública dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023,** para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA

Se designa el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en el proceso de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023,** cuyo objeto es "**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

EVALUACIÓN	NOMBRE
Documentos de orden Técnico	DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ Gerente de Infancia Adolescencia y Juventudes.
Documentos de orden Jurídico	SANDRA MILENA SANCHEZ VALENCIA Abogada CPS – Secretaria Social
Documentos de orden Financiero	MARCELA RUBIO VERA Profesional CPS – Secretaria Social

El comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la

RESOLUCIÓN No. 1570 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Secretaría Social del Departamento, dependencia competente en el proceso de **MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-203-2023.**

1. El sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectué; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

2. El informe de evaluación definitivo deberá ser entregado a más tardar el día 14 de agosto de 2023 en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, o en el momento que sea fijado de acuerdo al cronograma del proceso, para ser publicado en la plataforma SECOP II.

Dado en Villavicencio a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social